

**PROPOSICIÓN No 005**  
Del 11 de enero de 2024

El Concejo Municipal de Valledupar en su sesión de la fecha, con fundamento en el artículo 83 de la ley 136 de 1994 y

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a lo preceptuado en el acto legislativo 01 del 2007 y la ley 1551 del 2012, es responsabilidad de los concejos municipales, ejercer el control político a la gestión realizada por la administración municipal, en aras de propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los coterráneos y así garantizar el desarrollo social y económico del territorio.

El artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, establece en su numeral 2, como atribuciones del Concejo: "Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de Departamentos Administrativos o Entidades descentralizadas Municipales, al Contralor, o Personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio".

El municipio de Valledupar se encuentra en una grave crisis de seguridad que afecta la tranquilidad de sus habitantes en lo urbano y rural, situación que está causando dificultades para proteger la vida, la integridad personal y el cuidado de los bienes de los valduparenses, al mismo tiempo ha generando problemas colectivos con serias consecuencias en el desarrollo económico local y regional, toda vez que el fenómeno de la inseguridad impacta de manera negativa en actividades como el comercio, el turismo, el agro y la ganadería entre otras, afectando con ello, el progreso de la economía.

Los años anteriores se registró un incremento de acciones delictivas en Valledupar y en lo corrido del mes de enero de 2024 se han registrado siete (7) muertes violentas en la municipalidad, varias de ellas teniendo la connotación de masacres y ajustes de cuenta de organizaciones criminales. El municipio se encuentra sitiado por la delincuencia, especialmente por las bandas criminales que comenten a diario delitos como homicidios, hurto, extorsión, tráfico y micro tráfico de estupefacientes, entre otros; en barrios, comunas, corregimientos y veredas. La acción del crimen organizado se tomó todos los sectores del municipio y requieren una acción contundente por parte de la fuerza pública y la administración municipal. Lo que hace necesario revisar de manera completa y minuciosa la situación de orden público en Valledupar en lo que corresponde a años anteriores y lo que va corrido de este año a fin de analizar estadísticas, indicadores de seguridad, planes de acción, estrategias y políticas para encontrar soluciones y respuestas de las autoridades competentes en el corto, mediano y largo plazo.

El debate de control político con las autoridades citadas e invitadas, además de hacer una evaluación como se ha indicado, va a permitir realizar aportes significativos desde la corporación que puedan servir como referentes e insumos para la construcción de líneas estratégica, metas y proyectos del que será el próximo Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia que iniciamos 2024 – 2027.

Por tal motivo, se hace de imperiosa necesidad realizar en el recinto de la democracia local, en la fecha que establezca la Mesa Directiva, un debate de control político para tratar la problemática señalada en la parte motiva de la presente proposición. en virtud de lo anteriormente expuesto,

### **PROPONE:**

1. Citar al secretario de gobierno municipal Dr. JORGE LUÍS PÉREZ PERALTA, para que en sesión plenaria en la fecha que establezca la Mesa Directiva de respuesta al cuestionario adjunto.
2. Invitar al comandante de la Policía Cesar y al comandante de la estación Valledupar para que respondan el cuestionario adjunto.
3. Invitar al comandante de la Décima Brigada Blindada, al comandante del Batallón La Popa, al comandante del Batallón de Ingenieros, al Director de Fiscalía Regional Cesar, al Director del Cuerpo Técnico de Inteligencia CTI para que respondan cuestionario adjunto.
4. Invitar al Personero Municipal, el Defensor del Pueblo Regional Cesar, la Unidad Nacional de Protección UNP y demás entes encargados de garantizar la protección de los derechos humanos y la seguridad, el cuidado y la protección de la vida, honra y bienes de los vallenatos.

Concejal Proponente.



**CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR**  
Partido En Marcha